



SALTA, 2 de Noviembre de 2012

EXP-EXA N° 8.550/2012

RESD- EXA: 572 / 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del 24/10/12, autorizó a este Decanato a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo cuyas características se explicitan en el Art. 1° de la presente resolución. Asimismo procedió a conformar, mediante sorteo, el Jurado y a sus respectivos suplentes (Art. 23° del reglamento de Concursos aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus respectivas modificatorias);

Que se cuenta con la disponibilidad financiera para la designación que resulte de la presente convocatoria, contemplada en el convenio suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta - Resolución ME 1120/2010, para el inicio de las actividades de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Convocar a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN, para cubrir en forma regular, el cargo que se indica seguidamente, en el marco de lo dispuesto en el Art. 3° del Reglamento aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus modificaciones.

Cantidad: Un (1)  
Categoría: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS  
Dedicación: SIMPLE  
Asignatura: INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA  
Dependencia: SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA  
Carrera/s- Plan: PROFESORADO EN MATEMÁTICA (Plan 1997)

ARTÍCULO 2°: Designar como integrantes del Jurado que habrá de entender en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición indicada precedentemente, a los docentes que seguidamente se menciona:

Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none"><li>• Esp. Eudisia Díaz de Hibbard</li><li>• Ing. Walter Alberto Garzón</li><li>• Prof. María Isabel Ibáñez</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Prof. María Cristina Ahumada</li><li>• Prof. Liliana Estela Valdez</li><li>• Ing. Claudia Susana Villarreal Cantizana</li><li>• Prof. Mirta Norma Velásques</li><li>• Prof. Julio César Pojasi</li><li>• Ing. Teresita María Passamai</li><li>• Prof. Nilda Graciela Méndez</li><li>• Lic. Diego Luis Alberto</li></ul>

///...



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. 54 58 4155-5408 - Fax 54 547 425-5346  
República Argentina

...III -2-

RESD- EXA: 572/2012

**ARTICULO 3º:** Solicitar a los representantes del Consejo Directivo de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Graduados y Estudiantes, designar, en función de lo establecido en el Art. 31º del Reglamento de Concursos (aprobado por Res. C.S. 661/88 y sus modificatorias), veedores Titulares y sus respectivos suplentes.

**ARTICULO 4º:** Determinar para el presente concurso el período de inscripciones, como se indica seguidamente:

FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES: Jueves 6 de Diciembre de 2.012 a Hs. 09: 00

FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES: Miércoles 19 de Diciembre de 2.012 a hs. 12:00

**Informes:** En Dirección de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas, Av. Bolivia Nº 5150-4400-Salta, de Lunes a Viernes de **10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs.**

**Inscripciones:** Serán recepcionadas en Dirección de Docencia de esta Unidad Académica en los días indicados precedentemente en los horarios de **09:00 hs. a 12:00 hs. y de 14:00 hs. a 16:00 hs., a excepción del día del cierre inscripciones en que el horario será de 10:00 a 12:00 hs.**

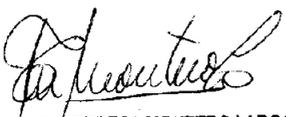
**ARTICULO 5º:** Dejar debidamente aclarado que la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentarse en original o copia certificada (Art. 10º del Reglamento de Concursos). Las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación y Secretaría de Extensión y Bienestar de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 6º:** Dejar aclarado que es de plena vigencia el Art. 57º del Reglamento de Concursos, el que se transcribe a continuación:

*"Artículo 57.- Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada. (Res. C.S. Nº 323/89)"*

**ARTÍCULO 7º:** Hágase saber con copia al Departamento de Matemática, a la Dirección de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a la docente que ocupa interinamente el cargo: Mercedes Concepción Silva, a los miembros del Jurado, a los Estamentos mencionados en el Art. 3º de la presente. Procédase a su difusión conforme a lo indicado en el Apartado II (Art. 4º, 5º, 6º, y 7º) del Reglamento antes mencionado e insértese en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido, RESÉRVESE.

DDN  
mpc

  
Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa